REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA FONDA DE FIESTAS PATRIAS EN LAS CABRAS AÑO 2015

DECRETO EXENTO Nº 2404/

LAS CABRAS. 10 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2152/2015, que aprueba Bases y Remate Pisos para Fiestas Patrias año 2015 y Otorgamiento de Permisos Comunales año 2015, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015.

Sesión de Concejo Municipal de fecha 26 de Agosto de 2015, que aprueba en forma unánime rebajar el monto mínimo de remate para la localidad de Las Cabras a un valor de \$1.00.000 (un millón de pesos).

Sesión de Concejo Municipal de fecha 02 de Septiembre de 2015, que aprueba en forma unánime rebajar nuevamente el monto de los derechos municipales para la localidad de Las Cabras a un valor de \$800.000 (Ochocientos mil pesos), con el objeto de asignar el permiso.

Solicitud presentada por don Roque Morales Donoso, de fecha 02 de Septiembre de 2015, la que solicita autorización correspondiente para realizar Fonda de Fiestas Patrias año 2015, los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembres de 2015, en la comuna de Las Cabras.

Cancelación de Derecho Municipal Folio N^{o} 40524 de fecha 08 de Septiembre de 2015, por un valor de \$800.000 (Ochocientos mil pesos).

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

Organizaciones Comunitarias.

D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales.

Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de

bebidas alcohólicas".

DECRETO:

1. APRUÉBASE, el funcionamiento de Fondas de Fiestas Patrias en Las Cabras, a don Roque Morales Donoso, para realizar Fondas de Fiestas Patrias los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2015, de conformidad a las Bases de Remate aprobados por Decreto Akaldicio 2152/2015.